

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1577/16.-

Ramallo, 21 de julio de 2016

VISTO:

La necesidad de proveer de un móvil exclusivo para la Comisaría de la Mujer y Familia de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que desde el momento de la inauguración de la Comisaría de la Mujer y Familia de Ramallo, en el mes de agosto de 2015, la misma contó con un móvil exclusivo para el traslado de las víctimas de violencia familiar que realizaban denuncias en dicha institución, provisto por el Municipio de Ramallo, asumiendo éste también los gastos de combustible y mantenimiento del mismo;

Que por causas que se desconocen, a partir del mes de marzo del corriente año, dicho móvil fue retirado de la Comisaría mencionada;

Que resultad primordial y de suma utilidad que el personal de la Comisaría de la Mujer y Familia pueda disponer de un vehículo propio para efectuar la movilidad de aquellas familias afectadas y que deban ser trasladadas de manera urgente a su hogar o a cualquier otro destino para su protección; como así también realizar las diligencias administrativas y judiciales inherentes a dicha dependencia dirigidas al Juzgado de Paz; Ayudantía Fiscal; etc.;

Que se debe evitar que los móviles destinados para las otras Comisarías del Partido de Ramallo, sean utilizados para dicha dependencia, dado que resultan escasos y deben estar abocados a otras problemáticas de los vecinos de Ramallo tales como robos, accidentes de tránsito; etc.;

Que resulta elevado el número de denuncias que se realizan en dicha dependencia, llegando a la fecha a un número total de 513 y por ende es una cantidad importante de personas que recurren a la misma de todas las localidades del Partido de Ramallo, cuyas demandas merecen ser atendidas;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar a la Secretaría de Seguridad arbitre los medios necesarios para proveer a la Comisaría de la Mujer y Familia de Ramallo de un móvil exclusivo para la Comisaría de la Mujer y Familia de Ramallo.

SEGUNDO) Elévese copia de la presente al Ministerio de Seguridad de la Provincia haciendo extensiva la solicitud.